

## REGLAMENTO DE CAMPAÑA "EL PUNTUALITO"

### 1. DEFINICIÓN:

La campaña "El Puntualito" es una promoción comercial organizada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. en adelante **Caja Tacna**, que permitirá participar del sorteo de premios a los clientes que efectúen desembolsos de créditos y pagos puntuales.

### 2. VIGENCIA:

La campaña entrará en vigencia en todas las agencias y oficinas especiales de Caja Tacna, desde el 01 de Febrero de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019, considerando los cupones electrónicos que se generen en ese periodo.

### 3. ALCANCE

Dirigido a personas naturales (primer titular) que realicen desembolsos de créditos o realicen el pago puntual de las cuotas de sus créditos vigentes, durante la vigencia de la campaña y cumplan con las condiciones, restricciones y exclusiones de acceso al sorteo, especificadas en el presente reglamento.

#### a. Desembolso de Créditos:

- Moneda: nacional
- Tipo de crédito: Microempresa y Pequeña Empresa desde S/ 1,000 hasta S/ 50,000.

#### b. Pago Puntual de Créditos:

- Moneda: nacional y extranjera
- Se considera "pago puntual" siempre que el cliente abone el 100% de la cuota en la fecha pactada en el cronograma de pagos y/o realice adelanto de cuotas.
- El adelanto de cuotas, es cuando el cliente abona a su crédito una suma de dinero sin que se produzca una reducción de intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales -montos superiores a 1 cuota, iguales o inferiores a 2 cuotas o cuando el cliente lo solicite-.
- Tipo de créditos: Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa y Corporativo, Consumo No Revolvente (no incluye subproducto crédito por convenio ni pignoraticio) e Hipotecario para Vivienda

### 4. MODALIDAD

La modalidad de la campaña se basa en dos (2) fases:

La **Fase 1** donde participarán los cupones emitidos hasta el 30 de junio del 2019, realizándose el primer sorteo de premios, distribuyéndose equitativamente en cada una de las cinco (5) zonas de presencia de Caja Tacna:

- Zona 1 (Z1): Agencias de las regiones de Tacna y Moquegua
- Zona 2 (Z2): Agencias de la región Arequipa.
- Zona 3 (Z3): Agencias de la región Puno.
- Zona 4 (Z4): Agencias de las regiones de Cusco, Ica y Lima.
- Zona 5 (Z5): Agencias de la región de Madre de Dios.

Y la **Fase 2**, en cuyo segundo y último sorteo participarán el total de cupones emitidos desde la fecha de inicio de la campaña (01 de Febrero de 2019) en todas las agencias a nivel nacional, sin distinción de la zona a la que pertenezca.

### 5. DE LAS EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES

#### a. Exclusiones:

- Personas Jurídicas.
- Subproducto: Créditos por convenio (descuento por planilla) y pignoraticio.
- Clientes que mantengan créditos con deuda vencida, judicial, transferida y/o castigada. Se considerará cuota vencida desde un (1) día de atraso. Si el vencimiento de la cuota coincide con día domingo y/o feriado, la contabilización del atraso será a partir del subsiguiente día.
- Trabajadores, Directores y miembros de la Junta General de Accionistas de Caja Tacna.

#### b. No se otorgarán cupones por:

- Desembolso de créditos reprogramados, refinanciados ni con sustitución de deudor.

- b. Pago anticipado de cuotas: Se considera como tal, aquel que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago, aplica indefectiblemente en pagos superiores a (2) cuotas o en número de cuotas menores, cuando el cliente lo solicite. Para el caso de la última cuota, no se considerará como pago anticipado a aquellos que se hayan efectuado hasta con cinco (05) días de anticipación a la fecha de vencimiento de cuota.
- c. Cancelación de un crédito con el desembolso de un crédito recurrente. En esos casos sólo se le otorgarán cupones por el desembolso del crédito.
- d. Cancelación anticipada de créditos.

## 6. DE LA ENTREGA DE CUPONES:

- a. Se asignarán cupones electrónicos bajo un correlativo institucional por cada zona especificada en el punto 4.
- b. Cada cliente irá acumulando cupones electrónicos durante la vigencia de la Campaña, en cada pago puntual y/o desembolso de crédito.
- c. Se cuenta con un sistema informático de control para la asignación de cupones, configurado de acuerdo a lo detallado en este reglamento.

### a. La asignación de cupones se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- i. La asignación de cupones será por número de crédito y sólo al titular.
- ii. Por desembolsos: Se asignará un (1) cupón electrónico numerado, en forma correlativa a nivel institucional, por cada desembolso que realice el cliente.
- iii. Por pago puntual: Se asignará dos (2) cupones electrónicos numerados, en forma correlativa a nivel institucional, por cada pago puntual que realice el cliente

### b. Canales de emisión de cupones:

- i. Ventanillas de Caja Tacna a nivel nacional
- ii. Agentes corresponsales (Kasnet)

## 7. DE LA ANULACION DE CUPONES

- a. Si el cliente cancela anticipadamente su crédito, se anulan automáticamente los cupones generados, perdiendo el derecho de participar en el sorteo por dicho crédito.
- b. En caso Caja Tacna detecte incumplimientos contenidos en el *Art. 41º Resolución o Modificación por Aplicación de Normas Prudenciales de la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero*, también pierde el derecho de participar en el sorteo por dicho crédito.

## 8. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS

- a. Tener uno (1) o varios créditos vigentes al término de la campaña, no incluye créditos pignoratícios.
- b. No tener cuotas vencidas en sus créditos vigentes a la fecha de sorteo.  
Se considerará cuota vencida desde un (1) día de atraso. Si el vencimiento de la cuota coincide con día domingo y/o feriado, la contabilización del atraso será a partir del subsiguiente día.

## 9. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CUPONES DE LA CAMPAÑA

La Jefatura de Créditos de Caja Tacna procederá de la siguiente forma:

- Al finalizar cada Fase (Fase 1 y Fase 2), revisará y consolidará la información registrada en el sistema informático, de acuerdo a los lineamientos del presente reglamento, con la finalidad de que la información no contenga errores de forma u omisión.  
La lista de cupones participantes a nivel institucional deberá ser visada en señal de conformidad por dicha Jefatura asimismo por el Oficial de Conducta de Mercado.
- El consolidado final en cada una de las Fases especificadas, deberá ser remitido en formato digital y en físico a la Jefatura de Marketing e Imagen a fin de gestionar el desarrollo de cada uno de los sorteos, así como la difusión de resultados y entrega de premios.

**10. DE LOS PREMIOS**

**a. Detalle de premios del PRIMER SORTEO**

- a. 10 Televisores Smart Tv de 49" pulgadas.
- b. 10 tablets de 10" pulgadas.
- c. 10 miniparlantes.
- d. 10 sandwicheras.
- e. 10 ollas arroceras.
- f. 10 licuadoras.

Los premios se sortearán por cada zona según el siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE PREMIOS POR ZONAS				
ZONA	REGION	AGENCIA	PREMIOS JULIO	PREMIOS DICIEMBRE
I	MOQUEGUA	06 - AGENCIA ILO	2 SMART TV 2 TABLETS 10" 2 MINI PARLANTES 2 SANDWICHERAS 2 OLLAS ARROCERAS 02 LICUADORAS	<b>CUENTAS EMPREDEDORAS</b>
		07 - AGENCIA MOQUEGUA		
		01 - AGENCIA PRINCIPAL		
		02 - AGENCIA GREGORIO ALBARRACIN		
		04 - AGENCIA CORONEL MENDOZA		
		09 - AGENCIA SAN MARTIN		
		10 - AGENCIA ALTO DE LA ALIANZA		
		19 - AGENCIA CIUDAD NUEVA		
				S/ 15,000.00
				S/ 5,000.00
				S/ 5,000.00
II	AREQUIPA	20 - AGENCIA AREQUIPA	2 SMART TV 2 TABLETS 10" 2 MINI PARLANTES 2 SANDWICHERAS 2 OLLAS ARROCERAS 02 LICUADORAS	<b>PARTICIPAN TODAS LAS ZONAS</b>
		26 - AGENCIA BUSTAMANTE Y RIVERO		
		31 - AGENCIA CAYMA		
		33 - AGENCIA LA NEGRITA		
		35 - AGENCIA EL PEDREGAL		
		36 - AGENCIA CERRO COLORADO		
				S/ 5,000.00
				S/ 1,000.00
III	PUNO	05 - AGENCIA PUNO	2 SMART TV 2 TABLETS 10" 2 MINI PARLANTES 2 SANDWICHERAS 2 OLLAS ARROCERAS 02 LICUADORAS	<b>PARTICIPAN TODAS LAS ZONAS</b>
		12 - AGENCIA JULIACA		
		21 - AGENCIA TUPAC AMARU		
		29 - AGENCIA ILAVE		
		30 - AGENCIA DESAGUADERO		
				S/ 1,000.00
IV	CUSCO	28 - AGENCIA CUSCO	2 SMART TV 2 TABLETS 10" 2 MINI PARLANTES 2 SANDWICHERAS 2 OLLAS ARROCERAS 02 LICUADORAS	<b>PARTICIPAN TODAS LAS ZONAS</b>
		32 - AGENCIA MARCAVALLE		
		34 - AGENCIA ICA		
		14 - AGENCIA HIGUERETA		
		22 - AGENCIA SAN JUAN		
		27 - AGENCIA LA VICTORIA		
				S/ 1,000.00
V	MADRE DE DIOS	03 - AGENCIA PUERTO MALDONADO	2 SMART TV 2 TABLETS 10" 2 MINI PARLANTES 2 SANDWICHERAS 2 OLLAS ARROCERAS 02 LICUADORAS	<b>PARTICIPAN TODAS LAS ZONAS</b>
		23 - AGENCIA HUEPETUHE		
		24 - AGENCIA IBERIA		
		08 - AGENCIA LEON VELARDE		
		11 - AGENCIA MAZUKO		
				S/ 1,000.00
				S/ 1,000.00

**b. Detalle de premios del SEGUNDO SORTEO**

- a. 01 cuenta de ahorro Emprendedora de S/ 15,000 soles.
- b. 03 cuentas de ahorros Emprendedoras de S/ 5,000 soles.
- c. 10 cuentas de ahorros Emprendedoras de S/ 1,000 soles.

\* Para el segundo sorteo se considerará el total de los cupones generados por cada una de las zonas. (Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4 y Zona 5) desde el inicio de la campaña.

## 11. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- a. Los premios de la presente campaña, serán entregados directamente al cliente beneficiado, en la Agencia de Caja Tacna donde se desembolsó el crédito que originó el cupón ganador.
- b. En los casos que amerite transferencia de propiedad del bien, será realizada en la ciudad de Tacna, asimismo, los gastos y derechos inherentes a la transferencia serán asumidos por Caja Tacna.
- c. No se podrá negociar la transferencia de propiedad de los premios a terceros.
- d. El cliente que resulte ganador de un premio, NO podrá hacerse acreedor a otro premio.

## 12. DEL SORTEO

- a. La presente campaña contempla la realización de dos (2) sorteos, que se realizarán a nivel institucional en la ciudad de Tacna, bajo las siguientes condiciones:

### PRIMER SORTEO – FASE 1

Lugar : Agencia San Martin  
Dirección : Av. San Martin N° 710 (Pasaje Vigil) Tacna  
Hora : 10:00 am  
Fecha de Sorteo : Viernes, 05 de Julio de 2019.

### SEGUNDO SORTEO – FASE 2

Lugar : Agencia San Martin  
Dirección : Av. San Martin N° 710 (Pasaje Vigil) Tacna  
Hora : 10:00 am  
Fecha de Sorteo : Viernes, 20 de Diciembre de 2019.

Los sorteos se realizarán mediante sistema de bolillas, las mismas que serán introducidas en un bolillero diseñado exclusivamente para este tipo de eventos.

## 13. DE LA COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- a. Se constituirá una Comisión Supervisora, integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
  - Oficial de Conducta de Mercado.
  - Jefe de Créditos.
  - Jefe de Asesoría Legal Interna.
- b. Se contará con la participación de los siguientes Veedores:
  - (1) Representante del Órgano de Control Institucional.
  - (1) Representante de la Gerencia de Auditoría Interna.
- c. Participará también de la Ceremonia Pública:
  - Notario Público, quien también emitirá el acta del sorteo.

Además se contará con el apoyo de las Áreas de Marketing e Imagen, Área de Logística, Área de TIC y Área de Seguridad, quienes brindarán el soporte necesario para el desarrollo normal de las actividades del sorteo.

## 14. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR

- a. Para ser considerado ganador, el número conformado por el sistema de bolillas que se genere, deberá encontrarse en el listado de clientes aptos para el respectivo sorteo.
- b. El Notario Público, los veedores y la Comisión Supervisora deberán dar su conformidad sobre cada número ganador.

## 15. DISPOSICIONES FINALES

- a. Caja Tacna difundirá la relación de ganadores del sorteo a través de su portal web [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe) y mediante sus cuentas oficiales en Redes Sociales.

- b. El cliente tendrá un periodo máximo de sesenta (60) días calendarios para recoger el premio sorteado, contados a partir del día siguiente de realizado el evento de sorteo. Vencido el plazo señalado, los premios que no fueran reclamados, serán revertidos y puestos a disposición de Caja Tacna, sin posibilidad de reclamo alguno.

## 16. VALIDACION APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente reglamento ha sido preparado por la Jefatura de Marketing e Imagen y Jefatura de Créditos, validado por el Oficial de Conducta de Mercado y aprobado por la Gerencia Mancomunada. Entra en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2019 hasta el 15 de Diciembre del 2019, fecha de culminación de la campaña.

Tacna, Enero de 2019.

